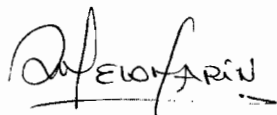


PAGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL. SE LE HACE SABER QUE EN LA CAUSA NO. 082-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 27 de marzo del 2009.- Las 12H20.-
VISTOS.- Por encontrarse dentro del término de prueba, agréguese al expediente el escrito presentado por el Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral.- En lo principal y previa notificación contraria se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1) Reprodúzcase y téngase a favor del peticionario todo lo que en autos le fuere favorable como lo solicita en el numeral I del escrito que se provee.- 2) Reprodúzcase como prueba a favor del peticionario la resolución PLE-CNE-2-6-3-2009 de 6 de marzo del 2009, así como la cuña publicitaria que contiene el video "Revolución Ciudadana", conforme lo solicita en los numerales II y III del escrito que se provee.- 3) Téngase en cuenta a favor del recurrente la impugnación referida en el numeral IV, así como lo manifestado en los numerales V y VI del escrito que se provee.- 4) Tómese en cuenta la designación y autorización conferida al Doctor Alex Guerra Troya para que actúe a nombre y representación del peticionario.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese al expediente como prueba a favor del señor Lcdo. Omar Simon, Presidente del Consejo Nacional Electoral.- **NOTIFIQUESE.-** f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 27 de marzo del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

